RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 1.882. R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por efuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización y declara-ción de utilidad pública a los efectos de expropiación foras-prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas insta-laciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación y modernización red de alta tensión de Balaguer, com linea subterránea 25 kV. de E. T. 776 «Arinsa» a E. T. 624 «Juny», de Balaguer.
Origen de la linea: E. T. número 776 «Arinsa».
Final de la linea: E. T. número 624 «Juny».
Términos municipales afectados: Balaguer.
Tensión: 25 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2019, de 20 de octubre de 1986; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Regiamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito:
Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 16 de febrero de 1971.—El Delegado provincial. Eduardo Mías Navés.—453-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lupo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.030. «Venancia». Hierro. 30. Monforte de Lemos.
1.031. «Mariquita». Hierro. 49. Monforte de Lemos.
1.031. «Trimidad». Hierro. 44. Monforte de Lemos.
1.034. «Vicentes. Hierro. 47. Monforte de Lemos.
1.034. «Vicentes. Hierro. 47. Monforte de Lemos.
1.034. «Vicentes. Hierro. 47. Monforte de Lemos.
1.036. «Dem. a Trinidad». Hierro. 8,5. Monforte de Lemos.
1.08. «Preijo». Hierro. 72. Monforte de Lemos.
1.09. «Freijo». Hierro. 72. Monforte de Lemos.
1.109. «Freijo». Hierro. 72. Monforte de Lemos.
1.110. «3.ª Venancia». Hierro. 26. Monforte de Lemos.
1.111. «4.ª Venancia». Hierro. 28. Monforte de Lemos.
1.121. «Amp. a Preijo». Hierro. 18. Monforte de Lemos.
1.073. «Esperanza». Hierro. 48. Monforte de Lemos.
1.075. «Esperanza». Hierro. 312. Monforte de Lemos.
1.078. «San José». Hierro. 48. Sober.
1.079. «San José». Hierro. 29. Hierro. 18: Sober.
1.079. «San José». Hierro. 29. Hierro. 18: Sober.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial. Lugo, 8 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la linea que se cita, L-291.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.s., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 167, solicitando autorización para la instalación de la linea eléctrica cuyas características principales son las similaria.

Linea eléctrica a 45 KV., de circulto simple, con conductores de aluminio-acero de 181,7 milimetros cuadrados de sección,
sobre aisladores en tadena y apoyos merálicos protegidos con
cable de tierra en acero de 50 milimetros cuadrados. Su longitud, de 0,243 kilómetros, tendrá su origen en la inea AlcaláSan Pernando-I. N. T. A. y su final en la subestación de transformación propiedad de «Iberplásticos, S. A.».
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto
en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966,
de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Lineas de Alta

24 de noviembre de 1939, y Regiamentos de Lineas de Atta Tensión, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica solicitada, debiendo el peticionario, para el desarrollo y ejecución de la Instalación, seguir los trámitos se-fialados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, Macrid, 11 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Colona Dávalos.—662-5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/660, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsaives, 10 y 12. solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.
Final de la misma: De otra subterránea existente.
Término municipal: Fuengirola.
Tensión del servicio; 10 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 2 por 60 metros.
Conductor: Cobre PF. de 3 por 50 mm³.
Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA, relación 19.000 ± 5 por 100/380/220 V.
Objeto: Suministrar energía a edificio Pería VI, sito en el osseo marítimo de Fuengirola.

paseo maritimo de Fuengirola.

Esta Delegación Provincial, en emplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instaluciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa, y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto número 2619/1966.

Málaga, 17 de febrero de 1971. El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.728-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oren-se por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

mero 4.018. Nombre: «Nadal 4.º», Minerales: F lin. Hectáreas: 101. Término municipal: Rubiana. Minerales: Hierro y cao-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Orense, 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oute-do por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.646 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroelèctrica del Cantábrico. S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, l, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Paso a 20 KV. de la zona de Castrillón, consistente en resumen en: Modificación de aparellaje y transformadores de potencia, todo ello para 20 KV., en los centros de transformación de Piedras Blancas, Las Bárzanas, Vegarrozadas, Llodares, Bayas, Castañalona, Arancés, Naveces y Santiago del Monte. Modificación por paso a 20 KV. de las siguientes líneas: Línea Piedras Blancas-Llodares, derivaciones a Vegarrozadas y Las Bárzanas, Naveces-Arancés, Piedras Blancas-Santiago del Monte y derivación a Bayas. Conductor cable aluminio-acero LA 80. excepto tramo subterráneo en Piedras Blancas en Plastigrón 12/26 KV. de 1 por 50 mm². Longitud total de línea 12/475 Km.

March (March Street Street

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre. Ley 10/1966, de 13 de marzo: Decreto 1775/1967 de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1839; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejectición de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. Ambrosio Rodríguez Bautista.—668-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pon-tevedra por la que se hace publico el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se ci-

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pon-tevedra hace saber que han sido otorgados los siguientes permi-sos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término municipal:

2.193. «Tonito», Caolin. 21. La Guardia. 2.199. «Isabel», Caolin. 130. El Rosal. 2.201. «Miño II», Osolin. 72. Tomiño,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en

las disposiciones legales vigentes.

Pontevedra, 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Va-lencia por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 9 de enero de 1971, una vez efectuada la tramitación regismentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas del manantial apuente Amargan, silo en el término municipal de Villanueva de Castellón, solicitada por doña Elena Baines Pérez. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento para el Régimen General de la Mineria de 9 de agosto de 1946.

Valencia, 20 de enero de 1971.—El Delegado previncial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cila.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. viembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo 10 del Decreto de 18 de enero de 1968 y Orden ministerial de 1 de febrero de 1988, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroelectrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la linea eléctrica a 30 kV., derivación de la estación transformadora D., de Ochandiano, de la de «Vitoria-Ochandiano a Hijos de Vicinay», en Ochandiano.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzasas y Sanclones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará tras-lado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Blibao, 29 de enero de 1971—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zua-

20.--1.766-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de febrero de 1971 por la que se aprueba la clasificación de las vias pecuarias exis-tentes en el término municipal de Valparaiso de Abajo, provincia de Cuenca.

Ilmo Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Valparaiso de Abajo, provincia de Cuenca, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación, Vistos: los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1982 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1982 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1955, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección Ceneral de Canadería e informe de la Asesoria Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valparaíse de Abajo, provincia de Cuenca, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

«Cañada Real de Ganados». Ramal número cuatro.—Anchura del primer tramo, 75,22 metros; anchura del segundo tramo, 37,81 metros.

«Cañada Real de Ganados». Ramal número seis.—Anchura del primer tramo, 75,22 metros; anchura del segundo tramo, 37,81 metros.

El recorrido dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ramon Hernandez Gardía, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento agota la via gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, regulas dora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conceimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 22 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, L. Garcia de Oteyza.

limo, Sr. Director general de Ganaderia.

ORDEN de 22 de febrero de 1971 por la que se aprueba la elestficación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de San Lorenzo-de la Parrilla, provincia de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vias pocharias existentes en el término municipal de San Lorenzo de la Parrilla, provincia de Cuenca, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.
Vistos los articulos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, comunicada, en armonia con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganaderia e informe de la Asesoria Jurídica del Departamento, ha resueito:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vias pecuarias exis-tentes en el término municipal de San Lorenzo de la Parrilla, provincia de Cuenca, por la que se declara la existencia de la siguiente vía pecuaria: